

EI CONSEJO ANDALUZ DE COMERCIO FRENA LA PRETENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DECLARAR AL MUNICIPIO DE MALAGA ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA LOS 365 DÍAS DEL AÑO

En la reunión del Consejo Andaluz de Comercio, celebrada hoy en Sevilla, se ha debatido sobre la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para los municipios de Málaga y Sevilla, así como la fijación del calendario de domingos y festivos en los que se autoriza su apertura el próximo año 2015.

Sevilla, 04/12/14

En relación a la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para Málaga debemos recordar que recientemente se han dictado dos Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, instando a la Administración Autonómica a argumentar razonadamente los motivos por los que imponía restricciones temporales y geográficas a las citadas zonas y anulando las Resoluciones de la Junta de Andalucía sobre dicha declaración. En base a esta sentencia, recurrida ante el Tribunal Supremo, el Ayuntamientos de Málaga exigía a la Junta de Andalucía la apertura total de toda la zona geográfica durante los 365 días del año.

El Consejo Andaluz de Comercio con el apoyo de CCOO,UGT, asociaciones de consumidores y del `pequeño comercio hemos defendido aprobado y conseguido limitar temporalmente la Zona de Gran Afluencia Turística de Málaga, su apertura se autorizará durante la Semana Santa y el mes de agosto y con el `perímetro que se aprobó en el año 2014.

En el municipio de Sevilla sólo se permitirá la apertura durante los días 22 y 29 de marzo, y los días 3,12 y 19 de abril, ampliando el perímetro territorial hasta los establecimientos comerciales ubicado en la Plaza del Duque

En cuanto a los domingos y festivos autorizados para su apertura el próximo año 2015, también hemos conseguido rebajar de 4 a 3 los días señalados en el mes de diciembre, permitiendo de este modo un mayor descanso para los trabajadores y trabajadoras en estas fechas. De este modo, los festivos autorizados para su apertura son serán el 4 de enero, 3 de mayo, 5 de julio, 15 de agosto, 6 de septiembre, 12 de octubre, 2 noviembre y 7, 20 y 27 de diciembre.

Contrariamente a la idea defendida por el gobierno del PP de que una mayor liberalización de horarios comerciales genera un aumento significativo del empleo, CCOO considera que la apertura de más días festivos y domingos sólo contribuye a destruir y precarizar el existente.

Y como muestra de ello tenemos la Comunidad de Madrid, que siendo la que mayor liberalización de horarios tiene, es la que arroja peores datos de afiliación a la Seguridad Social (y ello a pesar de haberse filtrado a la prensa un supuesto crecimiento del empleo, contradicho por los propios datos Ministerio de empleo).

Así mientras que entre julio-2012 y julio-2014 en Andalucía se afiliaron a la Seguridad Social 1.091 personas más (un 0,24% de incremento) y en Cataluña, 1.154 personas más (un 0,21%), en ese mismo periodo, la Comunidad de Madrid sufrió una bajada de 13.748 afiliados/as a la Seguridad Social. Y ateniéndonos sólo al régimen general, Madrid sigue siendo la comunidad que lidera la pérdida de empleo con un 4,31% de descenso, frente al 1,83% de Andalucía o el 0,20% de Cataluña.

Estos datos acreditan la absoluta falsedad de que la liberalización de horarios comerciales crea más empleo, puesto que los hechos demuestran que muy al contrario, los destruye y empeora el existente.